

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

9158 *ORYZON GENOMICS, S.A.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
ORYZON GENOMICS DIAGNOSTICO, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de Segregación

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales (LME), se hace público que, con fecha 31 mayo 2013, la Junta General Extraordinaria de Oryzon Genomics, Sociedad Anónima (ORYZON,) adoptó por unanimidad la segregación de la rama de actividad consistente en el negocio de diagnóstico a favor de la Sociedad Beneficiaria de nueva creación, transmitiendo en bloque y por sucesión universal dicha unidad económica independiente, todo ello de conformidad con el Proyecto de Segregación suscrito por los consejeros de ORYZON.

Derecho de Información y Oposición: Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ORYZON de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como que los acreedores, conforme al artículo 44 de la LME, pueden oponerse al acuerdo de segregación en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de segregación.

Cornellà de Llobregat, 31 de mayo de 2013.- Don Carlos Buesa Arjol, Presidente del Consejo de Administración de Oryzon Genomics, Sociedad Anónima.

ID: A130034508-1